

Neuquén, 21 de enero de 2025

Al Boletín Oficial Municipal**Sra. Elizabeth Quintana****S...../.....D****Nota N° 013/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el jueves 23 de enero hasta el viernes 24 de enero de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

AMPLIACIÓN R.O. N° 06/2024 Y R.O. N° 02/2025

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237- N° 12805; Ordenanza N° 14591 y su modificatoria Ordenanza N° 14873 –Artículo 1°), Decreto Reglamentario N° 018/25, por el término de 5 días para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

AMPLIACIÓN R.O. N° 06/2024 Obra:**"PAVIMENTACION DE CALLES EN B° RÍO GRANDE CUADRANTE GATICA-RÍO SENGUER-RUIVAL-FORQUERA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
GABRIEL FORQUERA	GATICA Y JOSÉ INGENIEROS	5.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 60 DÍAS**R.O. N° 02/2025 Obra:****"PAVIMENTO Y RED CLOACAL B° RIO GRANDE"**

CALLE	ENTRE
RENÉ FAVALORO	JOSÉ INGENIEROS Y CHANETON
JOSÉ INGENIEROS	VITALE Y FORQUERA
FORQUERA	JOSÉ INGENIEROS Y GATICA

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 60 DÍASSubsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**Dirección General de **Articulación Presupuestaria**
Dirección de **Administración, Promoción y Recupero de Obras**
Novella y Godoy 1° piso – Municipalidad del Oeste
4491200 int 4054
recuperodeobras@municipn.gov.ar

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Cloacas: Contempla la ejecución, excavación de zanjas, compactación, provisión y colocación de cañería, construcción de bocas de registros y bocas domiciliarias, con sus correspondientes empalmes a la red cloacal existente.

Costo al frentista: el precio corresponde al presupuesto oficial de la obra dividido por el total de los frentistas beneficiados de la obra según Art 2 de la Ordenanza 14873 que incorpora el Art 14 Bis a la Ordenanza 12805. El monto a abonar por los contribuyentes se calculó en un total de 21 beneficiarios.

CLOACAS: \$ 5.763.710,53 por beneficiario.

El precio se actualizará mensualmente mediante la aplicación de la siguiente fórmula polinómica y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$P_{obra} = 0,4 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,2 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,4 \times P_{00} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 294/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 112.860,25

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 97.385,17

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorroqueo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras
Novella y Godoy 1° piso – Municipalidad del Oeste
4491200 int 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

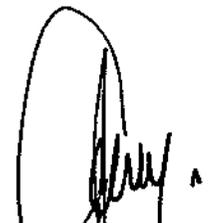
Plazo para formular oposición: desde el 27 de enero hasta el 31 de enero de 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas –Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

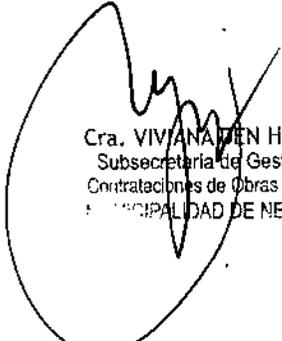
Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



OVAILLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recup. de Obras
Púb. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA BEN HARTER
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras
Novella y Godoy 1° piso – Municipalidad del Oeste
4491200 int 4054
recuperodeobras@municipn.gov.ar